

Bogotá, D.C.
(642)

Señora:

NATALIA GERALDINE GÓMEZ CAICEDO

Tv 88 # 19ª – 60

Celular: 3156138291

Correo: nathagomez.00@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento No. 1 contrato No. 264-2024

Cordial saludo,

Revisando el contrato No. **264-2024** suscrito por usted y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires el 25 de octubre de 2024; cuyo objeto era “*Prestar sus servicios profesionales de apoyo en la formulación, evaluación y seguimiento de las instancias de participación locales, así como de los proyectos de inversión y demás actividades relacionadas con el área de gestión del desarrollo local.*”, Se evidencia que a la fecha no se ha llegado el informe final de actividades del periodo comprendido entre el 1 al 15 de marzo del año 2025, documento que hace parte integral de la cuenta de cobro No. 5, con sus respectivos soportes, por lo tanto, el contrato presenta un saldo de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)**, a la fecha sin cobro efectivo.

De acuerdo con lo anterior, por parte del FDLM se requiere respuesta inmediata a esta comunicación, anexando a la misma los soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo en mención, (con el respectivo pago de seguridad social que cubra el INGRESO BASE DE COTIZACIÓN – IBC, cuenta de cobro firmada, evidencias, informe final, control de retiro y demás documentos necesarios para tramitar el pago).

De no estar usted interesada en cobrar este saldo, favor responder el presente requerimiento informando de manera clara y expresa su ánimo de desistir del valor en mención para que FDLM proceda internamente con la liberación.

Cualquier duda al respecto, por favor contactar a la profesional LUIS CAMILO GOMEZ GUEVARA. del equipo de obligaciones por pagar del FDLM al correo LuisC.gomez@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente.

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde local de los Mártires

alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Camilo Gómez - Contratista FDLM

Revisó: John Jairo García _ Contratista FDLM

Aprobó: Luisa Fernanda Malagón – Abogada de despacho – FDLM